

Consejo de la Persona Joven

GESTIÓN DE JUVENTUDES PARA LA PAZ SOCIAL: ESTRATEGIA 2020-2024

**PROGRAMA DE GESTIÓN DE JUVENTUDES
PARA LA PAZ SOCIAL**



Ministerio de Cultura y Juventud

Ministra de Cultura y Juventud

Sylvie Durán Salvatierra

Viceministra de Juventud

Margareth Solano Sánchez

Consejo de la Persona Joven

Junta Directiva

Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, Presidenta de la Junta Directiva CPJ.

Steven González Cortés, Ministro de Educación Pública, Ministerio de Educación Pública.

Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia, Ministerio de la Presidencia.

Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Trabajo y Seguridad Social, Área Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ileana Vargas Umaña, Viceministra de Salud, Ministerio de Salud.

Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva INAMU, Ministra Condición de la Mujer.

Adriana Ramírez Rosales, Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, ANPJ.

Geison Valverde Méndez, Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, ANPJ.

Emmanuel Muñoz Ortiz, Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, ANPJ.

Director Ejecutivo

Luis Antonio González Jiménez

Equipo del Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social

Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo

Fabiola Carballo Núñez, Gestora de Juventudes

Nazareth Cubillo Rodríguez, Gestora de Juventudes

Uris Espinoza Góngora, Gestor de Juventudes

Nishma González Chacón, Gestora de Juventudes

Mercedes Hidalgo Bravo, Gestora de Juventudes

Ana Julia Jiménez Vargas, Gestora de Juventudes

Pablo Murillo Segura, Gestor de Juventudes

Randall Sánchez Porras, Gestor de Juventudes

Wilson Vargas Acosta, Gestor de Juventudes

Pamela Vargas Chaves, Gestora de Juventudes

Diagramación de texto y diseño gráfico

Pablo Murillo Segura, Gestor de Juventudes

Wilson Vargas Acosta, Gestor de Juventudes

Producción

Consejo de la Persona Joven

TABLA DE CONTENIDOS

4	Resumen ejecutivo
5	Introducción
6	Justificación
8	1. Marco de procesos
10	2. Diagnóstico de Juventudes
12	3. Foro de Juventudes
14	4. Oferta programática PGJPS
18	Referencias

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento desarrolla la estrategia de trabajo 2020-2024 del Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social (PGJPS) en el marco de la rectoría técnica del Consejo de la Persona Joven (CPJ) y sus responsabilidades en el Modelo de los Centros Cívicos por la Paz.

El contenido inicia con una justificación de la estrategia para posteriormente indicar los elementos trascendentales que fundamentan el marco de procesos con el cual el programa trabaja, tomando en cuenta acciones prioritarias que se han efectuado en el seno del programa y que han determinado los pasos a seguir para la construcción de esta propuesta.

Estas acciones se dividen en los resultados del Diagnóstico de Juventudes, el proceso de los Foros de Juventudes y la oferta programática que el programa ha venido consolidando en los Centros Cívicos por la Paz; siendo las mismas el soporte para el planteamiento de este documento.

Además, este documento es un producto esperado del PEI 2020-2024: Estrategia que fortalezca las habilidades y capacidades para promover la paz social y el desarrollo integral de las personas jóvenes; correspondiente al Eje Estratégico 4: Incidencia en la participación y desarrollo integral de las personas jóvenes, y su Objetivo Estratégico: Promocionar la participación, inclusión social y prevención de la violencia para las personas jóvenes en espacios institucionales, cantonales, nacionales e internacionales.

INTRODUCCIÓN

Este documento se elabora en función de la rectoría técnica del CPJ para articular la visión estratégica y el quehacer del Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social (PGJPS). Esta estrategia se enmarca en el período 2022-2024, su vigencia coincide con los resultados y ejes estratégicos de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 y el Diagnóstico de Juventudes de las áreas de influencia de los CCP de Aguas Zarcas, Cartago, Garabito, Heredia y Santa Cruz (2020-2024).

El objetivo de este documento es incrementar las habilidades y capacidades para promover la paz social y el desarrollo integral de las personas jóvenes con base en el Modelo Preventivo de los Centros Cívicos por la paz, direccionando estratégicamente toda la ejecución del presente programa. Lo anterior permite enfrentar el compromiso de mejoramiento continuo de los servicios en apego, no sólo a estándares nacionales e internacionales, sino también al posicionamiento, prioridades y necesidades de las personas jóvenes.

El compromiso institucional del Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social, es seguir fortaleciendo y posicionando la Ley de la Persona Joven, la Política Pública de la Persona Joven y el Enfoque de Juventudes, por medio de la transversalización de los ejes del Modelo preventivo de los Centro Cívicos por la Paz: autocuido y cuidado, promoción para la inclusión social y convivencia y cultura de paz.

Este documento fue aprobado mediante acuerdo N°18 de la sesión ordinaria 322-2022 de fecha 22 de marzo del 2022 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven.

JUSTIFICACIÓN

El Consejo de la Persona Joven (CPJ) es un órgano con desconcentración máxima, se encarga de ejercer la rectoría técnica de la Política Pública de la Persona Joven en el país y está adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud.

La misión del CPJ como institución es la siguiente: “Somos la institución rectora técnica en políticas públicas que impulsa los derechos para el desarrollo integral, la equidad social y la igualdad de oportunidades de las personas jóvenes”.

El trabajo del programa de Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social del Consejo de la Persona Joven se enmarca dentro de lo establecido en la Ley General de la Persona Joven (Ley N°8261), la cual indica en el artículo número 1, inciso C, que uno de sus principales objetivos es: “propiciar la participación política, social, cultural y económica de las personas jóvenes, en condiciones de solidaridad, equidad y bienestar”.

La Ley General de la Persona Joven, además, define que las personas jóvenes son todas aquellas que tienen un rango de edad entre los 12 a los 35 años, población que está contemplada en la Ley 9025, Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social, publicada el 15 de febrero del 2012, remarcando la importancia de trabajar con este grupo etario.

La estrategia de este programa permite discernir una ruta de trabajo y funciones para cumplir con los objetivos del Modelo de Prevención y Promoción de la Paz Social, por medio de las acciones programáticas para un eficiente ejercicio de la rectoría técnica y maximización de los recursos institucionales.

El Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social, realiza acciones donde prioriza los servicios dirigidos a esta población tomando consideración factores como vulnerabilidad social, económica y educativa. Asimismo, se generan acciones de prevención primaria y de referencia a las instituciones que dan seguimiento a situaciones puntuales. lo cual implica una gestión articulada con instituciones e instancias dentro y fuera de los Centros Cívicos por la Paz (CCP) tales como: IMAS, MS, CCSS, INAMU, PANI, entre otras; que desarrollan acciones dirigidas a las personas jóvenes para la promoción de derechos, acorde a las necesidades del contexto.

Los CCP son espacios seguros que promueven las potencialidades y el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), que complementan y enriquezcan los espacios de socialización y desarrollo personal que ofrecen la familia, la comunidad y la escuela.

Se trabaja mediante una oferta programática atractiva, pertinente y de calidad, basada en la cultura, el arte, la recreación, la actividad física, la tecnología y los principios de la democracia, promoviendo capacidades de convivencia, participación ciudadana y resolución no violenta de conflictos. Esto permite que se genere un acompañamiento grupal y personalizado de acuerdo a los intereses y necesidades de las personas jóvenes usuarias de los CCP.

El sustento normativo e instrumental de esta estrategia se fundamenta en el marco legal e investigativo que se presenta en el siguiente diagrama:

Marco internacional:

- Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS

Marco nacional normativo:

- Ley 9025, Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social
- Reglamento Rector de Organización y Funcionamiento de los Centros Cívicos por la Paz N°40876 - JP- MCJ
- Ley General de la Persona Joven N°8261
- Política Pública de la Persona Joven 2020-2024

Documentos orientadores del Modelo de Prevención de la Violencia y la Paz Social, y del Programa de Promoción de la Paz Social para Personas Jóvenes

- Modelo Preventivo de Centros Cívicos por la Paz
- Programa de Promoción de la Paz Social con Personas Jóvenes del CPJ.
- Marco de Procesos del Consejo de la Persona Joven
- Diagnóstico de Juventudes de las Áreas de Influencia de los CCP 2020-2024
- Guía de conformación y seguimiento de Foros de Juventudes de los CCP

De los supra citados documentos, se hará especial énfasis en el Marco de Procesos, Diagnóstico de Juventudes, y la Guía de Conformación de Foros, al ser documentos orientadores de la rectoría técnica y operacionalización del quehacer del PGJPS.

1. MARCO DE PROCESOS

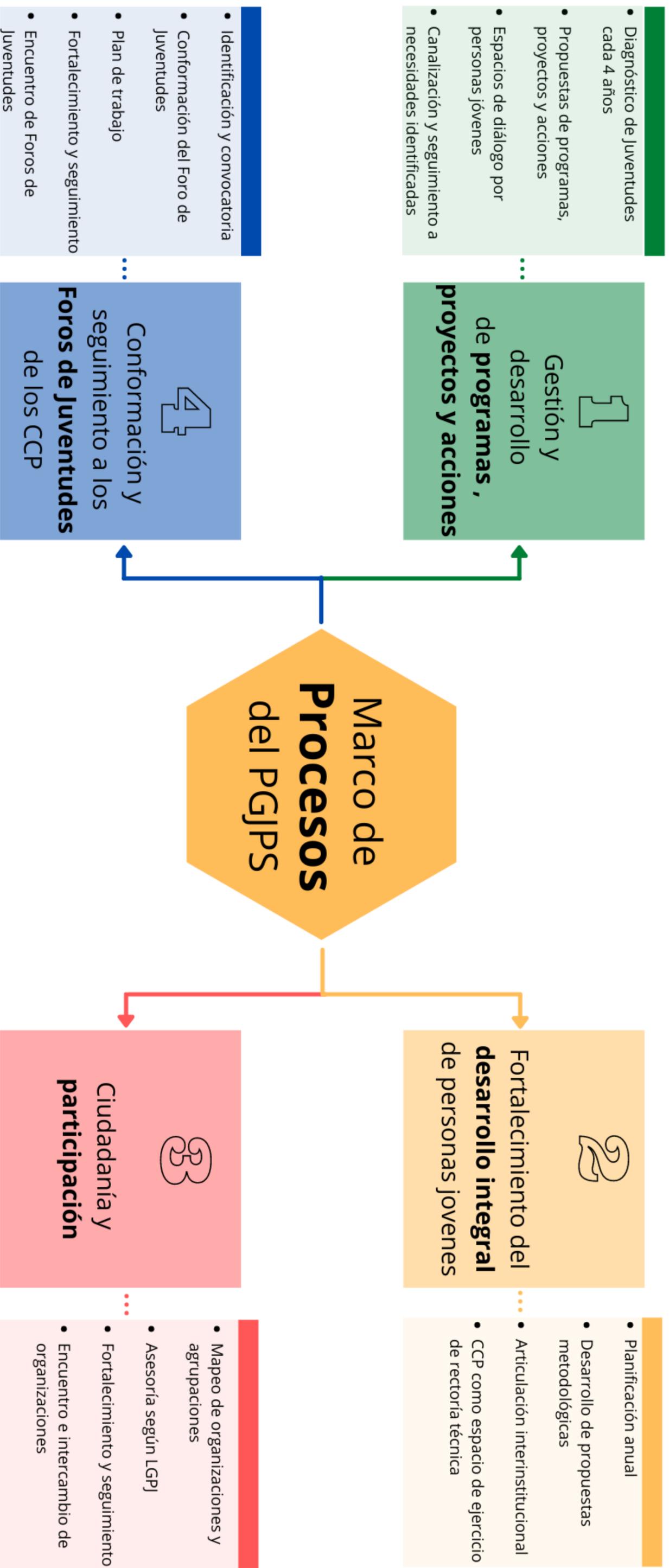
Entre los documentos mencionados anteriormente, es importante hacer especial referencia al Marco de Procesos, ya que es este el que describe de forma clara y sencilla los lineamientos para la articulación y coordinación de procedimientos relacionados con el PGJPS.

El marco de procesos del Programa se conforma de cuatro procedimientos y sus respectivas tareas y actividades para su ejecución. Estos son:

- 1. Gestión y desarrollo de programas, proyectos y acciones adecuadas a las necesidades de las personas jóvenes con base al modelo preventivo de los Centros Cívicos por la Paz:** su objetivo es “definir de forma clara y sencilla los lineamientos para la gestión y desarrollo de programas y proyectos adecuados a las necesidades de las personas jóvenes con base al modelo preventivo de los Centros Cívicos por la Paz.”
- 2. Fortalecimiento del desarrollo integral de las personas jóvenes:** su objetivo es “fortalecimiento del desarrollo integral de las personas jóvenes con base al modelo preventivo de los Centros Cívicos por la Paz.”
- 3. Ciudadanía y participación:** su objetivo es “Definir de forma clara y sencilla los lineamientos para la articulación y coordinación de actividades relacionadas con ciudadanía y participación.”
- 4. Conformación y seguimiento al Foro de Juventudes:** su objetivo es “Fortalecer la participación y el empoderamiento de las personas jóvenes mediante la apertura de un espacio de escucha y diálogo que contribuya con el proceso de toma de decisiones en el marco del Programa de Centros Cívicos por la Paz, en congruencia con los enfoques y principios de El Modelo Preventivo. (2019, p.68).

En la siguiente figura se puede apreciar la interrelación y lógica de estos cuatro procedimientos mencionados anteriormente:

Figura 1: Procedimientos según Marco de Procesos del Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social (PGJPS).



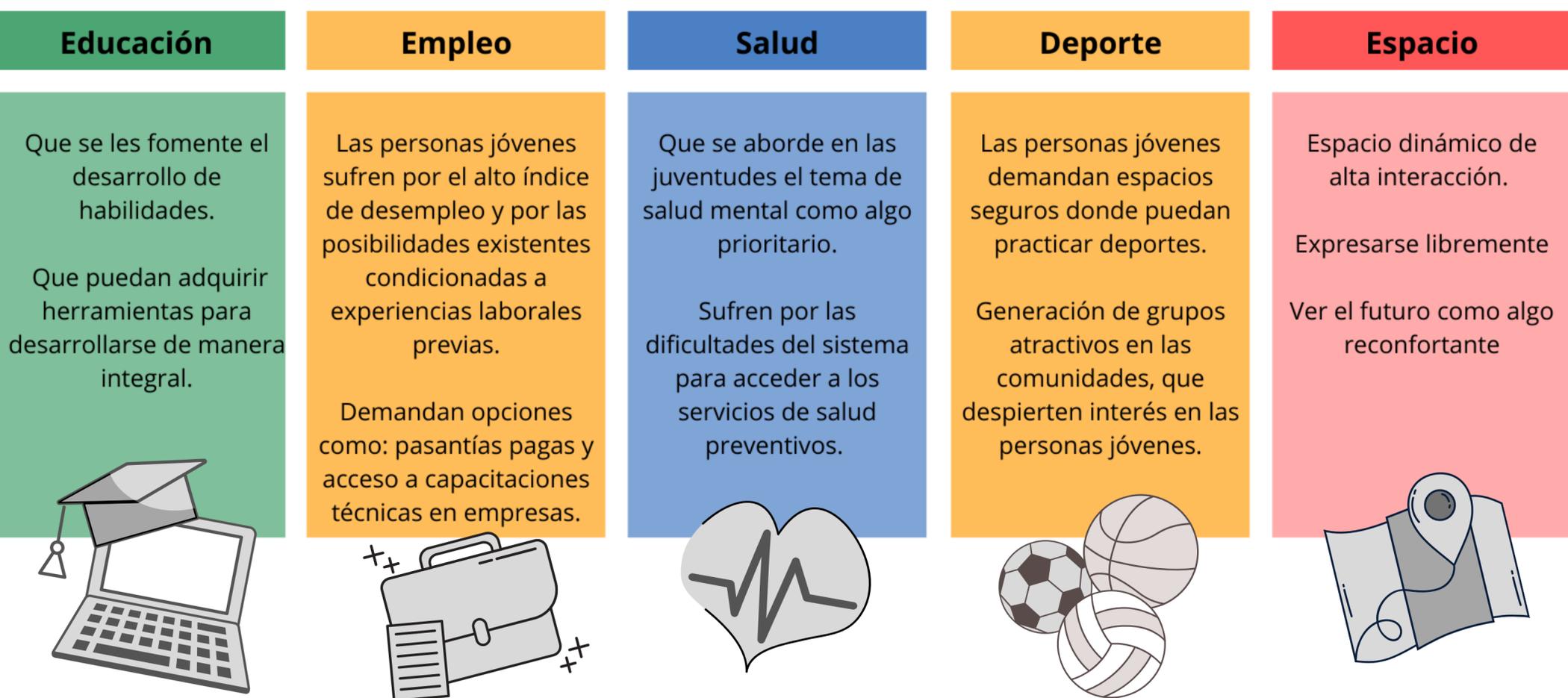
Fuente: elaboración propia con base en el marco de procesos del PGJPS.

2. DIAGNÓSTICO DE JUVENTUDES

El Diagnóstico de Juventudes orienta el cumplimiento de los objetivos programáticos ya que es un sustento que se actualiza continuamente y brinda una radiografía del contexto sociocultural de las personas jóvenes del área de influencia de los CCP.

Por tanto, es considerado un documento medular en la transversalización de los procedimientos establecidos en el Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social, por lo que a continuación indicamos los principales hallazgos del diagnóstico de juventudes 2021-2024, de acuerdo a la percepción de las personas jóvenes consultadas, las cuales se subdividen en las siguientes temáticas: educación, espacios seguros, salud, empleo, deporte y recreación.

Figura 2: Principales hallazgos del diagnóstico de juventudes en relación al Modelo de Centros Cívicos por la Paz.



Fuente: elaboración propia con base en los resultados del Diagnóstico de Juventudes.

De acuerdo al Diagnóstico de Juventudes 2021-2024, las personas servidoras circunscritas en el marco del Modelo Preventivo de los CCP, manifiestan las áreas de mejora para su fortalecimiento:

Figura 3: Áreas de mejora en el Modelo Preventivo de los Centros Cívicos por la Paz según opinión de personas servidoras en el Diagnóstico de Juventudes.



Fuente: elaboración propia con base en resultados del Diagnóstico de Juventudes.

3. FORO DE JUVENTUDES

El Foro de Juventudes responde a parte de las funciones de cumplimiento de los objetivos programáticos que el CPJ debe efectuar dentro de los procesos del CCP. Este espacio es importante porque es una oportunidad directa de participación y visibilización de las personas jóvenes que interactúan en el marco de la transversalización de ejes y acciones de la dinámica de los Centros Cívicos.

En la lógica de los compromisos que tiene el CPJ en el modelo de los Centros Cívicos, es desde el Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social que se impulsa y da seguimiento a los Foros de Juventudes, los cuales nacen a la luz jurídica mediante el Reglamento Rector de Organización y Funcionamiento de los Centros Cívicos por la Paz dado por Decreto Ejecutivo N° 40876, publicado en la Gaceta N° 37 el 20 de febrero del 2018.

Partiendo del Modelo de Atención de Centros Cívicos por la Paz, en el marco de los ejes, se propone una base conceptual para el planteamiento inicial del Foro de Juventudes de los Centros Cívicos por la Paz. Para estos efectos se consideraron los planteamientos conceptuales del ejercicio de la ciudadanía activa, la participación social e incidencia política, el liderazgo como componente transformador y de cambio, y finalmente la innovación social y la co-creación.

Los Foros de Juventudes de los Centros Cívicos, representan las voces de las personas jóvenes participantes de los procesos promovidos desde el Modelo Preventivo de Centros Cívicos por la Paz, y al posicionarse desde la incidencia y participación en diferentes espacios de representación, vemos un claro ejemplo de visibilización positiva de las juventudes.

Su objetivo es: fortalecer la participación y el empoderamiento de las personas jóvenes mediante la apertura de un espacio de escucha y diálogo que contribuya con el proceso de toma de decisiones en el marco del Programa de Centros Cívicos por la Paz, en congruencia con los enfoques y principios de El Modelo Preventivo. De ahí la importancia de la institucionalización, seguimiento y crecimiento cualitativo de los Foros de Juventudes.

La siguiente infografía enuncia los principales aspectos a tomar en consideración para este procedimiento, desde su conformación hasta su fortalecimiento:

Figura 4: Procedimientos principales en la conformación de los Foros de Juventudes.



Fuente: elaboración propia con base en la Guía de Conformación de los Foros de Juventudes.

4. OFERTA PROGRAMÁTICA PGJPS

El CPJ ejerce su rectoría técnica y desarrolla su oferta programática con enfoque de juventudes y basado en los resultados del diagnóstico de juventudes. Los procesos se profundizan en tres dimensiones de aprendizaje:

- **Teoría:** Se brindan herramientas y conceptos básicos para facilitar el intercambio de ideas y la construcción de propuestas. La construcción de los conceptos parte de una guía prediseñada, sin embargo, se procurará la participación colectiva de los y las participantes para su definición.
- **Reflexión:** se abre el espacio para poner en juego los conceptos teóricos por medio de abstracción de situaciones reales o ficticias. Se motiva a la introspección y toma de conciencia de las problemáticas personales y del entorno, tomando como elementos teóricos.
- **Acción:** Se motiva la elaboración de planteamientos y propuestas para poner en práctica la teoría y la reflexión en búsqueda de soluciones a problemáticas identificadas. Busca la generación de sinergias entre los y las participantes para promover la organización y participación ciudadana.

Además, se realiza un balance grupal anual, al cierre del periodo con el Foro de Juventudes y otros grupos de personas jóvenes que participan de procesos prolongados por más de 6 meses gestionados y liderados por el CPJ, donde se registren los resultados del proceso y acompañamiento sobre conocimientos acerca de los derechos de las personas jóvenes, el enfoque de juventudes y la Ley General de la Persona Joven.

En el marco del modelo preventivo de los CCP, el CPJ desarrolla una oferta programática que se trabaja desde el Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social, transversalizando los 3 ejes del modelo acorde a las necesidades identificadas por las personas jóvenes y el contexto en el que se circunscribe cada CCP. Para esta estrategia se prioriza en:

Tabla 1: Oferta programática del Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social según Ejes del Modelo CCP.

EJE 1: AUTOCUIDO Y CUIDO

DELIMITACIÓN SEGÚN EL MODELO	OFERTA DEL CPJ ORIENTADA A	GESTIÓN DE ACCIONES Y PROCESOS CPJ
<p>Fortalece factores protectores para afrontar problemáticas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Violencia intrafamiliar. • Violencia de género (noviazgo, prevención de embarazo en personas adolescentes, violencia sexual). • Violencia en centros educativos. • Violencia asociada al consumo de sustancias psicoactivas. • Robo y daño a la propiedad. • Discriminación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la salud mental. • Recreación. • Sexualidad y afectividad. • Prevención de las violencias. • Promoción del derecho a la recreación de personas jóvenes con discapacidad. • Masculinidades positivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones socioeducativas en salud mental. • Estrategia Institucional en Salud Mental. • Acciones socioeducativas en identificación y prevención de violencias. • Acciones socioeducativas masculinidades alternativas. • Generación de espacios sanos de convivencia. • EIS (Educación Integral en Sexualidad, fuera de los centros educativos. • Festivales Inclusivos para personas jóvenes con discapacidad.

EJE 2: PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL

DELIMITACIÓN SEGÚN EL MODELO	OFERTA DEL CPJ ORIENTADA A	GESTIÓN DE ACCIONES Y PROCESOS CPJ
<p>Articulación y cooperación intersectorial en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación. • Empleo y autoempleo. • Cultura de emprendimiento. • Asociatividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Empleabilidad y emprendedurismos. • Gestión de oportunidades para pasantías y/o voluntariados. • Transición de escuela a colegio. • Promover espacios de inclusión y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad desde la educación, la empleabilidad y el emprendedurismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Girasoles. • Herramientas para mejorar mi empleabilidad. • Transición de niños/as que están en CIT-PANI a oferta para personas jóvenes. • Al Cole con Todo. • De la mano a mi colegio. • Al cole sin violencia.

EJE 3: CONVIVENCIA Y CULTURA DE PAZ

DELIMITACIÓN SEGÚN EL MODELO	OFERTA DEL CPJ ORIENTADA A	GESTIÓN DE ACCIONES Y PROCESOS CPJ
<p>Vivencia directa y formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios de democracia. • Derechos Humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acción Social: desarrollo de proyectos. • Acompañamiento a grupos de personas jóvenes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de Justicia Restaurativa. • Club ambiental. • Acciones específicas para la promoción del enfoque de juventudes, liderazgo y derechos de las personas jóvenes.

- Resolución de conflictos.
- Manejo de emociones.
- Acción Social.
- Paz con el ambiente.

- Promoción de la participación de personas jóvenes con discapacidad.

- Acciones específicas para la promoción de espacios de inclusión y reconocimiento de los derechos de las personas jóvenes con discapacidad.
- Acciones socioeducativas en temáticas que fortalecen la convivencia y cultura de paz: conservación de ambiente, derechos humanos, resolución de conflictos, participación, incidencia política, entre otros.
- Conformación y seguimiento al Foro de Juventudes (implica transversalización de los 3 ejes con capacitaciones y talleres vinculados a promover y sensibilizar sobre la convivencia y cultura de paz, así como el empoderamiento y la identidad local para el desarrollo de habilidades y pequeños proyectos comunales)

REFERENCIAS

- Consejo Persona Joven. Diagnóstico de Juventudes 2020-2024.
- Consejo Persona Joven. Política Pública de la Persona Joven 2020-2024.
- Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes.
- Ley General de la Persona Joven N°8261
- Ley General de la Política Pública de la Persona Joven N°8261
- Marco de Procesos del Consejo de la Persona Joven
- Modelo de Centros Cívicos por la Paz
- Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS
- Programa de Promoción de la Paz Social con personas jóvenes (2018-2021).
- Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social (2022)
- Reglamento Rector de Organización y Funcionamiento de los Centros Cívicos por la Paz N°40876 - JP- MCJ